

ES COPIA FIEL


Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

IUNA Universidad Nacional de las Artes

Consejo Superior
Azucénaga 1129. C1115AAG
Buenos Aires, Argentina
(54.11) 5777.1300
www.una.edu.ar

BUENOS AIRES, 22 SEP 2016

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, la Resolución ME 160/11 y modificatoria 2385/15; el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, la Resolución del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes N° 156/16; el Despacho N° 2/16 de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior de la Universidad de fecha 25 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que es un propósito fundamental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES generar propuestas educativas actualizadas que garanticen la excelencia académica y artística, en consonancia con las políticas de inclusión y equidad que rigen la Educación Superior en su conjunto.

Que son atribuciones del Consejo Superior crear carreras de pregrado, grado y posgrado a propuesta de las Unidades Académicas a fin de dar respuesta a las demandas del campo profesional y artístico.

Que la “*Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo*” aportará al crecimiento y la diversificación de la oferta académico-disciplinar del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES;

Que la propuesta de una *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* se corresponde con la vocación transversal de la Unidad Académica y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, que concibe a la formación universitaria dentro de un espacio interdisciplinario que trabaja y experimenta con múltiples lenguajes y dispositivos;

Que el diseño de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* conforma un perfil distintivo dentro de la formación académica local, especialmente por el recorte temporal de su objeto y por su carácter interdisciplinar;

Que la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* atiende a las necesidades específicas de formación de posgrado del investigador en historia de las artes;

Que el diseño de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* incorpora la experiencia obtenida en más de diez años de implementación de programas de estudio en Crítica y Difusión de las Artes;

Que la Unidad Académica cuenta con los recursos infraestructurales, organizacionales y administrativos para el lanzamiento y el desarrollo de la carrera de *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo*;

Que la Comisión de Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior de la Universidad, mediante el Despacho N° 2/16, recomendó la creación de la carrera de *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo*.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por todo ello, y en virtud de lo normado en el Artículo 25°, incisos e), m) y n) del Estatuto del IUNA,

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Crear la Carrera de “*Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo*” del ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

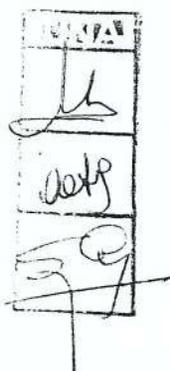
ARTÍCULO 3º: Aprobar el Reglamento de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Reglamento de Tesis de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas de este Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°

0083



Lic. Diana Lelia Piazza
VICERRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Prof. Sandra D. Torluccl
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

UNA Dirección General de Mesa de Entradas y Despacho

31 OCT. 2016

ENTRÓ

HORA: 12⁰⁰

ES COPIA FIEL

RES. CS N°

0083

Prof. Mauricio I. Monzón
Asis. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

I. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

UNIDAD ACADÉMICA: ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES

CARRERA: MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

ESTRUCTURA DEL PLAN: PLAN SEMIESTRUCTURADO

MODALIDAD: PRESENCIAL

TÍTULO QUE OTORGA: MAGISTER EN HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

DURACIÓN DE LA CARRERA (en años y total de horas): DOS (2) AÑOS. 724 HORAS.

Fundamentación

A partir de la propuesta de creación de una *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo*, el Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la UNA amplía su oferta de posgrado incorporando una nueva instancia de formación en investigación sobre artes. Con esta Maestría se abre un espacio de reflexión y producción focalizado en una práctica disciplinar de larga tradición y habitualmente presente en la formación académica de las instituciones nacionales e internacionales dedicadas a las artes.

Uno de los principales objetivos de esta carrera es articular las dimensiones productivas de la investigación y la escritura histórica sobre las artes con la reflexión teórica alrededor de la propia práctica. Se busca así formar un perfil de egresado que pueda no solamente investigar y documentar el pasado reciente de las prácticas artísticas sino también contribuir al desarrollo de la disciplina en sus dimensiones teórica y metodológica.

Sobre esta estrategia de reflexión y desarrollo, el diseño de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* contempla ciertas características distintivas:

- Desde su nombre, la carrera recorta temporalmente su objeto, limitándola a la problemática del arte moderno y contemporáneo. Circunscribe, de esta manera, un objeto histórico acotado y específico vinculado directamente con la formación contemporánea en las artes tal como las imparte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES en general y el Área Transdepartamental de Crítica de Artes en sus carreras de grado y posgrado, en particular.
- Desde el punto de vista de la territorialidad, la propuesta no se limita a un espacio geográfico en particular sino que considera de manera general la problemática de los modos de espacialización de las prácticas artísticas, abordando las habituales cuestiones identitarias (por ejemplo, la discusión alrededor del llamado "arte latinoamericano" o los complejos modos de articulación del arte europeo y africano en la época de las vanguardias históricas) a partir del estudio de los *regímenes de geograficidad*, es decir, los modos de ser en el espacio planetario, que modelan la circulación artística moderna y contemporánea.
- En relación con los dos puntos anteriores, el Plan de Estudios incluye los seminarios *Problemáticas del arte moderno* y *Problemáticas del arte contemporáneo* dedicados a los aspectos históricos y geográficos del arte de ambos períodos. En este sentido, la Maestría prevé la articulación con los conocimientos de historia del arte adquiridos por los estudiantes en su formación previa.
- Esta Maestría contempla los distintos lenguajes artísticos propios de la formación impartida en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES. Al respecto, no hay ningún corte por disciplina artística y las problematizaciones tendrán un grado de abarcabilidad suficiente para atravesar las diferentes propuestas en relación con materialidades visuales, audiovisuales, escénicas, performáticas, sonoras y multimediales.



ES COPIA FIEL


Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

Respecto de este emplazamiento interdisciplinar, la perspectiva epistemológica en que se instala la Maestría entabla un diálogo inevitable con fórmulas y sintagmas asentados en la circulación social de las discursividades sobre las prácticas artísticas, tanto sea por su peso en la constitución de la historia de las artes como disciplina como por su insistencia en los metadiscursos del presente. En esas fórmulas y sintagmas ha jugado un rol dominante la historia de las artes visuales: historia del arte = historia de las artes visuales, arte moderno vs. arte contemporáneo.

Las elecciones lexicales de los títulos (de la Maestría y de las asignaturas) asumen la referencia a una Historia del Arte en singular, necesaria en términos de la presencia de esta expresión en los usos sociales y en la tradición disciplinar, y, al mismo tiempo, problematizan ese singular en los contenidos mínimos y/o en asignaturas específicas.

Por otro lado, el plural de las Artes parece corresponderse mejor con las múltiples determinaciones de cada lenguaje artístico y con los desfases temporales de sus despliegues; plural también, entonces, en Historias. Se trata de construir una perspectiva de investigación histórica en las artes más allá pero "a partir de" una Historia del Arte constituida, primordialmente, desde las artes visuales.

Ahora bien, ese doble juego también se despliega en el par contemporáneo/ contemporaneidad. Si el par "arte moderno-arte contemporáneo" puede sugerir un eje común equivalente, la comparación de "modernidad" con "contemporaneidad" pone en escena el carácter múltiple e inestable del interjuego de definiciones. Al respecto, la remisión a "las artes en la contemporaneidad" promete un despliegue más abarcativo que la referencia al "arte contemporáneo" más allá de la falta de consenso en cuanto a los criterios de inclusión bajo esta última etiqueta (falta de consenso que también será objeto de trabajo en la Maestría). "Artes en la contemporaneidad" hace más explícito el carácter heterogéneo de las conceptualizaciones de las prácticas artísticas que conviven en un mismo momento histórico. En fin, del mismo modo que con el dilema lexical entre Historia del Arte e Historias de las Artes, se parte aquí de "arte contemporáneo" para alentar una práctica historiadora que promueva la investigación de las prácticas artísticas de la contemporaneidad en sus múltiples lenguajes, sean clasificadas frecuentemente o no en la etiqueta de "arte contemporáneo".

En síntesis, en esta Maestría se propone abordar las principales configuraciones de los objetos artísticos en la modernidad y en la contemporaneidad, y reflexionar sobre los dispositivos teórico-metodológicos para desarrollar estrategias de análisis que los estudiantes pondrán a prueba durante el proceso de realización de la tesis.

Objetivos

El diseño de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* responde a los siguientes objetivos:

- a. Articular la dimensión productiva de la investigación y la escritura histórica con la reflexión teórica alrededor de la propia práctica.
- b. Formar investigadores atendiendo a la complejidad de la producción artística contemporánea con sentido crítico y responsabilidad ética.
- c. Proveer herramientas epistemológicas, teóricas, metodológicas y de registro para la producción de conocimientos en historia de las artes desde una perspectiva interdisciplinar.
- d. Desarrollar capacidades para el diseño y ejecución de proyectos de investigación en artes modernas y contemporáneas.
- e. Desarrollar capacidades para la producción escritural.

Perfil del Magister en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo

El Magister en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo será capaz de:

1. Diseñar y dirigir proyectos de investigación histórica vinculados a las poéticas artísticas modernas y contemporáneas
2. Reconstruir y construir criterios de ordenamiento, clasificación y periodización de los fenómenos artísticos.



ES COPIA FIEL

Prof. Maucilio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

3. Producir textos académicos y de divulgación sobre la historia del arte moderno y contemporáneo.
4. Asesorar en el desarrollo de actividades de extensión y de formación de recursos humanos sobre la historia de los lenguajes y las prácticas artísticas modernas y contemporáneas.
5. Asesorar en la elaboración de proyectos de transferencia en historia del arte.
6. Asesorar en el diseño de muestras, colecciones, bienales, festivales, etc. que requieran un proceso de investigación histórica para el desarrollo de su concepto curatorial.

Requisitos de Ingreso

El aspirante a alumno/a regular deberá poseer título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo en carreras afines al objeto de la Maestría. Excepcionalmente, podrán admitirse postulantes que no cumplan con este requisito pero que acrediten debidamente ante el Comité Académico y el Director/a de la Maestría preparación y/o experiencia acordes con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente (Art 39° bis de la Ley 24.521 y modificatoria Art 2° de la Ley 25.754). En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

II. ASIGNATURAS Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO	AÑO	ASIGNATURA	RÉGIMEN A (Anual) - C (cuatrimestral)	CARGA HS. (semana)	CARGA HS. (total)	CORRELATIVAS	MODALIDAD P (Presencial) D (a Distancia)
01	1	Las Artes Antes de la Modernidad	C	4	36		P
02	1	Taller de Escritura Académica	C	4	36		P
03	1	Introducción a la producción de Tesis	C	4	36		P
04	1	Fundamentos Teóricos de la Historia del Arte	C	4	48		P
05	1	Metodología de la Investigación en Historia del Arte	C	4	48		P
06	1	Dispositivos y Mediatizaciones de las Artes	C	4	36		P
07	1	Textualidades de las Artes	C	4	36		P
08	2	"Problemáticas del arte moderno 1"	C	4	48		P
09	2	"Problemáticas del arte moderno 2"	C	4	48		P
10	2	"Problemáticas del arte contemporáneo 1"	C	4	48		P
11	2	"Problemáticas del arte contemporáneo 2"	C	4	48		P
12	2	Seminario electivo I	C	4	24		F

11
12

ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

13	2	Taller de Tesis	C	4	48	Introducción a la producción de Tesis Fundamentos Teóricos de la Historia del Arte Metodología de la investigación en historia del arte	P
14	2	Seminario electivo II	C	4	24		P
Total Horas Seminarios					564 horas		

A las horas efectivas de cursada de actividades curriculares se agregan 160 horas destinadas a la elaboración de la Tesis de Maestría, por lo que la carga horaria total de la Maestría asciende a 724 horas.

III. INFORMACIÓN POR ASIGNATURA

ASIGNATURA: LAS ARTES ANTES DE LA MODERNIDAD	CODIGO: 01	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 1
	ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/>	
	MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/>	
	DOCTORADO <input type="checkbox"/>	
CONTENIDOS MÍNIMOS: Conformación de los cánones artísticos que entrarán en crisis con la modernidad. Narrativas premodernas en los distintos lenguajes artísticos. Figuras de artista y espectador anteriores a la condición autorreferencial del arte. Desarrollo de los sistemas artísticos contra los cuales se va a conformar la reflexividad moderna.		

ASIGNATURA: TALLER DE ESCRITURA ACADÉMICA	CODIGO: 02	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 1
	ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/>	
	MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/>	
	DOCTORADO <input type="checkbox"/>	
CONTENIDOS MÍNIMOS: Desarrollo de habilidades de escritura de los géneros propios de la investigación histórica en artes. Reflexión y práctica de escritura que atienda a: la relación entre género discursivo y normativa, entre quien escribe y sus destinatarios, entre texto y contexto; los rasgos argumentativos, descriptivos, narrativos y explicativos; los modos enunciativos, entre otros. Estilos y prácticas escriturales.		



ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN DE TESIS	CODIGO:03	
	CORRESPONDE A: (marcar con x) ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>	AÑO: I
CONTENIDOS MÍNIMOS: Caracterización de la tesis en tanto resultado del trabajo de investigación. Elección del tema y determinación de los objetivos. Organización de los componentes teóricos-metodológicos adecuados a los objetivos. Selección de fuentes y definición de la bibliografía atendiendo a los requisitos de consistencia exigidos. Relevamiento para la construcción del estado del arte. Preparación del plan de tesis.		

ASIGNATURA: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA HISTORIA DEL ARTE	CODIGO: 04	
	CORRESPONDE A: (marcar con x) ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>	AÑO: I
CONTENIDOS MÍNIMOS: ¿Qué implica una teoría de la historia del arte? Articulación de los niveles epistemológico, teórico, metodológico y empírico. Historia e Historia del arte. Representaciones del pasado: el objeto de la historia. Modelizaciones del cambio y la permanencia. La problemática de la periodización. Temporalidades de la modernidad y la contemporaneidad. Historicidad de los fenómenos artísticos. Periodización y estilo. La condición contemporánea de la escritura historiográfica. Formulación y reformulaciones de los límites de la disciplina y sus objetos.		

ASIGNATURA: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DEL ARTE	CODIGO: 05	
	CORRESPONDE A: (marcar con x) ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>	AÑO: I
CONTENIDOS MÍNIMOS: Problemáticas de la metodología en la investigación histórica de las artes. La constitución de las series. El análisis según las particularidades de cada lenguaje artístico. La descripción de los fenómenos artísticos y su comparación. La localización del material: el archivo, los repositorios, las colecciones en soportes escritos, sonoros, audiovisuales, digitales. La producción de los datos para la investigación. Criterios de construcción del corpus. El tratamiento de las fuentes documentales y de la bibliografía crítica. Fuentes orales de la historia reciente. El abordaje de las declaraciones de los artistas.		

11/11/17
[Signature]
[Signature]
[Signature]

ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

ASIGNATURA: DISPOSITIVOS Y MEDIATIZACIONES DE LAS ARTES	CODIGO: 06
	CORRESPONDE A: (marcar con x) ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>
CONTENIDOS MÍNIMOS: Técnicas, dispositivos y procesos de mediatización. Dimensiones históricas, culturales y semióticas de los cruces tecnologías-artes: medios y prácticas de la (re)producción (grabado, fotografía, fonografía, cinematografía, video). Debates en torno a los estatutos artísticos de sus producciones. La exposición como dispositivo y como medio: sus sistemas y tipologías. Salones, galerías, museos. Emplazamientos transitorios y saltos de escala: bienales, ferias, festivales. Reconfiguraciones del dispositivo escénico en las artes performáticas y su emplazamiento temporal. Medios del contacto y plataformas de producción digital. Transmedialidad y multimedialidad.	

ASIGNATURA: TEXTUALIDADES DE LAS ARTES	CODIGO: 07
	CORRESPONDE A: (marcar con x) ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>
CONTENIDOS MÍNIMOS: Los géneros críticos, historiográficos y curatoriales de la escritura sobre arte. Representaciones historiográficas de la modernidad y contemporaneidad artísticas. Las prácticas artísticas modernas y contemporáneas en la palabra de sus artistas. Estilos de la crítica moderna y contemporánea. Prácticas de la escritura curatorial.	

ASIGNATURA: "Problemáticas del arte moderno 1"	CODIGO: 08
	CORRESPONDE A: (marcar con x) ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>
CONTENIDOS MÍNIMOS: Periodizaciones de la modernidad artística. Fundaciones de la modernidad: entre la mimesis y la autorreferencialidad. Versiones de la vanguardia. Nuevas materialidades. Crisis de las fronteras disciplinares. Figuras de artistas y espectadores en la modernidad.	

ASIGNATURA:	CODIGO: 09
--------------------	-------------------



ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
 Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
 Área Transdepartamental de Crítica de Arte
 U.N.A.

“Problemáticas del arte moderno 2”	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>	
CONTENIDOS MÍNIMOS: Territorios y geopolíticas del arte moderno. Modernidades plurales: diferencias y disimetrías en la geografía de las artes. Los vectores de influencia entre centro y periferia. Problemática de la construcción de las identidades nacionales y regionales. La vanguardia entre lo local y lo global.		

ASIGNATURA: “Problemáticas del arte contemporáneo 1”	CODIGO: 10	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>	
CONTENIDOS MÍNIMOS: Debates actuales sobre la periodización del arte contemporáneo. Fundaciones de la contemporaneidad: el agotamiento de la autorreferencialidad. Variaciones terminológicas: los nombres de lo que sigue a la modernidad. Heterocronías de las artes del tiempo presente. Formas, temas y tecnologías de la contemporaneidad artística. Nuevas modalidades de lo intertransdisciplinar. Redefiniciones de las prácticas estéticas en el capitalismo tardío.		

ASIGNATURA: “Problemáticas del arte contemporáneo 2”	CODIGO: 11	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>	
CONTENIDOS MÍNIMOS: Regímenes de cercanía/ distancia. Modalidades de inclusión/ exclusión. Fronteras. Territorialidades y geopolíticas contemporáneas en las artes. Redefinición de los vectores de influencia. Giro poscolonial y nuevas geografías de las artes. Reconfiguración de las identidades regionales y nacionales. Heterotopías de las artes del tiempo presente. Concepciones del espacio de trabajo artístico en la contemporaneidad: el discurso de las redes y la producción colaborativa. Artes y vida cotidiana. Lo íntimo, lo privado, lo público en las prácticas artísticas contemporáneas.		

ASIGNATURA: Seminario Electivo I	CODIGO: 12	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/>	

Handwritten notes and stamps in the bottom left corner, including a date stamp and illegible signatures.

ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

	MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/>	
	DOCTORADO <input type="checkbox"/>	
CONTENIDOS MÍNIMOS: Seminario dictado por diferentes profesores especializados en áreas específicas de la historia de las artes. Los contenidos dictados en cada año se articularán con los temas de investigación seleccionados por la cohorte correspondiente. Se ofrecerán dos Seminarios Electivos I por año que se articularán con la oferta para la Maestría en Crítica de Artes que se dicta en el Área. Los seminarios estarán vinculados a las problemáticas centrales de la maestría y atravesarán las diferentes disciplinas artísticas.		

ASIGNATURA: Taller de Tesis	CODIGO: 13	
	CORRESPONDE A: (marcar con x) ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>	AÑO: 2
CONTENIDOS MÍNIMOS: Producción del Plan de Tesis. Se prestará atención al cumplimiento de las diferentes instancias previstas en el Plan de Tesis (tema; objetivos; problema y/o hipótesis; encuadres teóricos, metodológicos y técnicos; estado de la cuestión; bibliografía) y a las siguientes etapas del trabajo: procesamiento analítico, presentación y ordenamiento de los resultados, discusión y conclusiones.		

ASIGNATURA: Seminario Electivo II	CODIGO: 14	
	CORRESPONDE A: (marcar con x) ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/>	AÑO: 2
CONTENIDOS MÍNIMOS: Seminario dictado por diferentes profesores especializados en áreas específicas de la historia del arte. Los contenidos dictados en cada caso estarán vinculados a las problemáticas centrales de la maestría y atravesarán las diferentes disciplinas artísticas. Se orientará a la adquisición y/o complementación de los saberes pertinentes para la elaboración de la tesis proyectada. Podrá ser externo o interno a la Maestría. En caso de ser externo, para su acreditación se deberá presentar una solicitud a la Dirección de la Maestría (consignando el programa de la asignatura y una justificación de la elección del curso) que deberá ser aprobada por el Comité Académico.		




Lic. Diana Lelia Plaza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Tortucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ES COPIA FIEL

RES. CS N°

0083

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1° - La Carrera de posgrado *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* está organizada de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza 0009 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, así como las normas que establezca el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2° - Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, con vista al Director/a de la Carrera de Maestría y la Secretaría de Posgrado del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 3° - El presente reglamento no prevé el dictado de la carrera todos los años, situación que se encuentra sujeta a los criterios de la autoridad correspondiente. La resolución de las cuestiones que surjan frente a una eventual interrupción o suspensión del dictado queda comprendida en las generales del artículo anterior.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y MODALIDAD DE CURSADA

ARTÍCULO 4° - El Plan de Estudios de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* responde a la modalidad de currícula semiestructurada.

ARTÍCULO 5° - La duración normal estimada de cursado de la carrera será de 4 (cuatro) cuatrimestres. Cualquier alteración de este plazo deberá estar debidamente fundamentada y ser tratada por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes y elevado al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para su aprobación.

ARTÍCULO 6° - El dictado de asignaturas se organizará según lo estipula el Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 7° - Como evaluación final de la carrera se deberá elaborar y aprobar una Tesis de Maestría, sujeta a la reglamentación correspondiente.

ARTÍCULO 8° - La presentación de la Tesis se hará por Mesa de Entradas dirigida al Director/a de la Maestría. La presentación constará de:

- una carta de presentación de la Tesis, incluyendo los datos personales del autor e indicando título de la tesis; Director/a y Co-director/a (si lo hubiere) y fecha de presentación, así como la declaración de originalidad de la tesis presentada, la que tendrá carácter de declaración jurada;
- cuatro (4) copias idénticas de la Tesis en versión impresa y 1 (una) copia en formato digital;
- una carta del Director/a y/o Co-director/a avalando la presentación de la tesis



ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

Tres de las copias se distribuirán entre los jurados. Una copia permanecerá como material de consulta en el Centro de Documentación del Área Transdepartamental de Crítica de Artes y la copia en formato digital se alojará en el Repositorio Institucional de la Universidad, RID-U.N.A. La misma entrega por Mesa de Entradas implica, por parte del autor, la aceptación para que esto ocurra

ARTÍCULO 9º - Los/as aspirantes que se inscriban en la carrera deberán atenerse a las disposiciones de este reglamento y del Plan de Estudios en cuanto a requisitos de admisión, plazos, correlatividades y evaluación. La condición de alumno/a regular de la carrera se mantendrá hasta el egreso siempre que:

- Se respeten y cumplan las normas previstas en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.
- Se aprueben en tiempo y forma las asignaturas y seminarios previstos en la estructura curricular.
- Se abonen puntualmente las contribuciones exigidas para cursar la carrera.

Una vez finalizado el cursado de la carrera en condición de *regular*, incluida la aprobación de la Tesis, el/la alumno/a se encuentra en condiciones de recibir el título correspondiente.

ARTÍCULO 10º - Aquellos interesados en cursar, eventualmente, asignaturas de manera independiente al cursado regular de la carrera como alumnos/as externos deberán atenerse a las disposiciones de este reglamento en cuanto a requisitos de admisión y a la obligación de abonar puntualmente las contribuciones exigidas para este tipo de actividad. Si junto con el de asistencia desean obtener un certificado de aprobación de la asignatura, a los requisitos mencionados antes deberán sumarse las disposiciones generales de este reglamento en cuanto a las modalidades y los plazos de evaluación. La posibilidad de cursar bajo esta modalidad está sujeta a los cupos disponibles para cada asignatura, una vez cubiertos por los/as alumnos/as regulares.

ARTÍCULO 11º - Cada asignatura será aprobada en forma individual, respetándose el régimen de correlatividades establecidas en el Plan de Estudios de la Maestría.

ARTÍCULO 12º - Las condiciones requeridas para presentar el trabajo de aprobación solicitado en las asignaturas y seminarios serán: la asistencia a no menos del setenta y cinco por ciento (75 %) del total de las actividades programadas y el cumplimiento de las exigencias que, a tal efecto, establezca cada docente dictante. Estas exigencias, junto a la modalidad del trabajo de aprobación y las fechas de su recepción, deben estar explicitadas en el programa de la asignatura. Las condiciones para presentar el trabajo de aprobación se mantendrán vigentes por un plazo de seis (6) meses contados a partir de haber finalizado el cursado de la asignatura, con opción de solicitar una prórroga al Director/a de la Maestría por otros seis (6) meses.

ARTÍCULO 13º - La duración total del cursado de la Maestría, sin incluir la entrega de la Tesis (véase el Reglamento de Tesis) no podrá exceder de treinta (36) meses. El/la Director/a podrá conceder hasta un máximo de doce (12) meses adicionales de prórroga, cuando causas excepcionales lo justifiquen. Pasado el plazo de cuarenta y ocho (48) meses, incluyendo esa posibilidad de prórroga, e independientemente de la cantidad de asignaturas que tenga pendientes de aprobación, el/la alumno/a deberá solicitar la restitución de la condición de alumno/a regular y deberá abonar la contribución vigente para el cursado de la carrera, a excepción de la matrícula. El Comité Académico evaluará la situación específica de cada solicitante y asesorará al Consejo de



ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

Carrera del Área acerca de la conveniencia de que el/la alumno/a vuelva a cursar asignaturas aprobadas en la inscripción anterior.

ARTÍCULO 14° - El/la alumno/a que omitiera cursar alguna de las asignaturas previstas en cada cuatrimestre podrá solicitar su reinscripción para cursarla dentro de los dos años siguientes. Este pedido de reinscripción no podrá abarcar más de 2 (dos) asignaturas por cuatrimestre y deberá para ello abonar una contribución equivalente al arancel vigente para el cursado de seminarios de la carrera como alumno/a externos (**ARTÍCULO 10°** del presente Reglamento). Si el/la alumno/a informara el pedido de baja de la/s materia/s en el período de inscripción original quedará eximido del pago de arancel.

ARTÍCULO 15° - El calendario académico será aprobado por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, a propuesta del Director/a de la Maestría.

ARTÍCULO 16° - La escala de calificaciones y la confección de actas de exámenes se regirán por las reglamentaciones vigentes (Resolución (R) 150/00).

TÍTULO III. DEL GOBIERNO DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

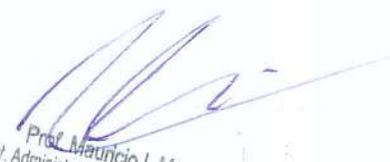
ARTÍCULO 17° - El Director/a de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* y el Comité Académico son las máximas autoridades de la Carrera de *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo*.

ARTÍCULO 18° - La Dirección Académica de la carrera estará a cargo de un Director/a que será designado por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, a propuesta del Comité Académico de la Maestría con el aval del Secretario de Posgrado y del Director/a del Área. Podrán ser Director/a de la Maestría aquellos docentes y/o investigadores que acrediten un título de Magister o Doctor en carreras afines. Se tendrá en cuenta el perfil académico, artístico y/o la trayectoria profesional del candidato, considerando el área o las áreas disciplinarias de la Carrera. En el proceso de selección se prestará especial atención a los antecedentes académicos, producción artística y/o científica y la experiencia en gestión. El/la Director/a de la Carreras de Posgrado será designado por un plazo de 4 (cuatro) años con una sola opción de renovación por igual período, de acuerdo a lo establecido por la ordenanza 0009/08.

ARTÍCULO 19° - Son Funciones de Director/a:

- a) Proponer los miembros del Comité Académico al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes para su designación.
- b) Proponer la designación de los profesores y los seminarios al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.
- c) Mantener la oferta académica en coherencia con el perfil de actividades que exija la carrera.
- d) Gestionar la firma de convenios específicos con instituciones del país y del extranjero.
- e) En conjunto con el Comité Académico, evaluar y aceptar los Planes de

Handwritten signatures and stamps in the bottom left corner.


Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Artes
U.N.A.

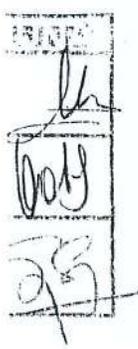
- Tesis y los/as Directores/as y Co-directores/as de Tesis.
- f) En conjunto con el Comité Académico, diseñar y proponer a las autoridades pertinentes especificaciones o ampliaciones reglamentarias no previstas que se consideren necesarias para el funcionamiento de la carrera de posgrado a su cargo.
 - g) En conjunto con el Comité Académico, evaluar la propuesta y los antecedentes de los/as candidatos/as al Posgrado para decidir su aceptación.
 - h) Proponer al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, junto con el Comité Académico, los jurados para cada tesis presentada.
 - i) Elaborar periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de:
Director/a y Co-director/a de Tesis y miembros de jurado.

ARTÍCULO 20° - El Comité Académico de la carrera estará constituido por especialistas de reconocida trayectoria en el tema, en un número de cinco (5), y serán designados por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, a propuesta del Director/a de la Maestría y del Secretario de Posgrado. Se designarán por un plazo de dos (2) años renovables.

Cláusula transitoria: De manera excepcional, para la organización de la Maestría el Comité Académico para el primer período de gobierno será designado, a propuesta del Secretario de Posgrado, con aval del/la Director/a del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 21° - Son funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar sobre la designación de los profesores y los seminarios y actividades curriculares que se ofrecen en la carrera.
- b) Realizar las entrevistas previas de evaluación y admisión de los postulantes.
- c) Evaluar y aprobar las solicitudes de reincorporación como alumno/as regulares.
- d) Realizar el diseño de instrumentos que permitan evaluar el funcionamiento de la Maestría.
- e) En conjunto con el Director/a de la Maestría, evaluar y aceptar los Planes de Tesis y los Directores/as y Co-directores/as de Tesis.
- f) Proponer al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, junto con el Director/a de la Maestría, los jurados para cada tesis presentada.
- g) Evaluar y aprobar las presentaciones de aspirantes que no posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo en carreras afines al objeto de la Maestría pero que acrediten preparación y/o experiencia acordes con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.
- h) Evaluar y aprobar seminarios electivos externos presentados por los/as alumno/as.
- i) Proponer el Director/ a de la Maestría al Secretario/a de Posgrado y al Director/a del Área Transdepartamental de Crítica de Artes para su elevación al


A rectangular stamp containing three handwritten signatures or initials, one in each row.

ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes para su aprobación.

ARTÍCULO 22° - La carrera contará con un/a Coordinador/a designado por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes. Serán funciones del/a Coordinador/a las actividades relacionadas con los vínculos entre la institución, los docentes y los/as alumno/as:

- a) Colaborar con las gestiones institucionales para el funcionamiento de la carrera;
- b) Participar en la organización, desarrollo y supervisión de las acciones de contacto entre la carrera y los alumno/as y postulantes;
- c) Organizar las actividades administrativas ligadas al proceso de admisión de los aspirantes.
- d) Supervisar la logística involucrada en el dictado de los seminarios.

TÍTULO IV. DE LA ADMISIÓN

ARTÍCULO 23° - El/la aspirante a alumno/a regular de la *Maestría en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* deberá poseer título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo en carreras afines al objeto de la Maestría. Excepcionalmente, se podrá habilitar la inscripción a postulantes que no cumplan con este requisito pero que puedan acreditar debidamente ante el Comité Académico y el Director/a de la Maestría preparación y/o experiencia acorde con los estudios de posgrado (ART 39° bis de la ley 24.521 y modificatoria: ART 2° de la ley 25.754). En ningún caso la admisión y la obtención del título de posgrado acredita el título de grado anterior correspondiente al mismo.

Se concederá la posibilidad de inscripción con carácter condicional de postulantes que no cuenten aún con certificado de título universitario o terciario en trámite, pero que estén en proceso de completar sus requisitos de titulación. Esta inscripción condicional estará vigente hasta el 30 de junio del año en curso. Si cumplido el plazo el/la alumno/a no hubiera completado los requisitos de inscripción pendientes, se procederá a consignar su baja como alumno/a regular.

ARTÍCULO 24° - El Comité Académico evaluará los antecedentes de los/as aspirantes para resolver sobre su admisión. La evaluación y selección de los/as aspirantes se hará conforme a los datos proporcionados en el *Curriculum Vitae* (que serán avalados mediante la documentación correspondiente) y, si lo considera conveniente, el Comité Académico podrá convocar al aspirante a una entrevista personal.

ARTÍCULO 25° - La inscripción a la Maestría en los términos del marco normativo vigente implica el conocimiento y el consentimiento expreso del/a postulante acerca de su reglamentación.

TÍTULO V. DEL REGIMEN DE SEMINARIOS EXTERNOS

ARTÍCULO 26° - El reconocimiento de seminarios externos como Seminario Electivo se otorgará sobre la base de los siguientes requisitos:

- a) Que el programa de estudios se encuentre avalado por la institución en que se desarrolló la actividad.
- b) Que en el certificado de aprobación otorgado por la institución figure la carga horaria.



ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asesor Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

la modalidad de evaluación y la calificación obtenida.

- c) Que la carga horaria no sea inferior a la requerida por el plan de estudios para los seminarios electivos.

ARTÍCULO 27° - El Comité Académico tendrá a su cargo la decisión sobre el reconocimiento de seminarios externos.

TÍTULO VI. DEL PLANTEL DOCENTE

ARTÍCULO 28° - Los/as docentes encargados de impartir las asignaturas y seminarios de la Maestría serán propuestos por el Director/a de la Maestría, asesorado por el Comité Académico, en función de sus antecedentes y designados por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes. Deberán poseer título de igual nivel o superior al de la carrera, o ser profesores, investigadores o profesionales de reconocido prestigio en el área temática a desarrollar.

ARTÍCULO 29° - Serán considerados profesores estables aquellos docentes que formen parte del plantel docente de la Carrera en carácter de Docentes Responsables de las asignaturas. Serán profesores invitados los que asuman el dictado parcial o total de una actividad académica sólo por un período determinado. Se deberá tender a que los docentes estables constituyan al menos el 50 % del cuerpo Docente de la Carrera.

ARTÍCULO 30° - Con anticipación mínima de treinta (30) días al inicio del dictado de la asignatura, el/la docente a cargo deberá presentar ante el Director/a de la Maestría el Programa con la planificación de las actividades a desarrollar y una clara indicación del procedimiento de evaluación.

ARTÍCULO 31° - Serán funciones de los Docentes Responsables de la Maestría:

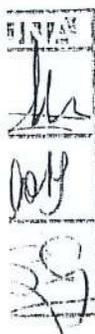
- a) Impartir, individualmente o en equipo, el o los cursos previstos en la estructura curricular y proceder a la evaluación y calificación del rendimiento académico de los/as alumno/as.
- b) Atender a la orientación individual o grupal de los/as alumno/as para los trabajos de evaluación y otras tareas requeridas en la carrera.

TÍTULO VII. DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 32° - El Director/a de la Maestría, en consulta con el Comité Académico, instrumentará un sistema de evaluación, acerca de la calidad del dictado de cada asignatura y seminario, así como un sistema de seguimiento de los/as graduados/as.

ARTÍCULO 33° - La Maestría realizará un proceso de autoevaluación permanente, para lo cual conformará una Comisión *ad-hoc*. La misma estará integrada por:

- a) tres (3) profesores responsables de sus cursos, los cuales se designarán en forma rotativa;
- b) el Director/a de la Maestría;
- c) dos (2) representantes de los alumnos/as de la Maestría;
- d) el/la Coordinador/a o un miembro del Comité Académico.



ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Artes
U.N.A.

ARTÍCULO 34° - Anualmente, la Comisión *ad-hoc* elevará al Comité Académico y al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes un informe conteniendo el procesamiento de los resultados arrojados por los mecanismos de evaluación mencionados en los artículos precedentes, datos sobre el presentismo de los/as alumno/as, el rendimiento de las evaluaciones, así como toda otra información que considere útil al objetivo de la evaluación de la carrera.

TÍTULO VIII. DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 35° - Anualmente el Consejo de Carrera del Área fijará el monto de las contribuciones, a propuesta del Director/a de la Carrera. Dichas contribuciones podrán ser modificadas por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes cuando circunstancias debidamente justificadas así lo requieran.

TÍTULO IX. DE LAS EXENCIONES

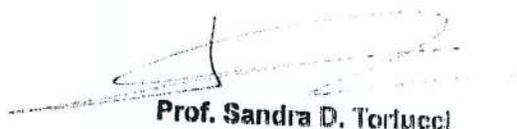
ARTÍCULO 36° - El régimen de exenciones para los/as alumnos/as de la Maestría será regulado por la Resolución C.C. 003/05 y sus modificatorias. El régimen de exenciones podrá ser modificado por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes cuando circunstancias debidamente justificadas así lo requieran.

TÍTULO X. DEL TÍTULO

ARTÍCULO 37° - El título otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES al/a egresado/a de Maestría es el de "Magíster en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo".




Lic. Diana Lella Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ES COPIA FIEL

RES. CS N°
ANEXO III

0083

Prof. Mauricio I. Morzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

REGLAMENTO DE TESIS

CARRERA DE MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

TÍTULO I. DEL PLAN DE TESIS

Artículo 1º-El aspirante a *Magíster en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo* deberá presentar luego del cursado del Seminario de Tesis II y previamente a la entrega de la Tesis un Plan de Tesis de Maestría ante la Dirección del Posgrado, que deberá ser aprobado por el Comité Académico.

Artículo 2º- Juntamente con la presentación del Plan de Tesis, el aspirante elevará al Comité Académico de la Maestría la propuesta de designación de un/a Director/a de Tesis (y de un Co-director/a en los siguientes casos: cuando se trate de un Director/a radicado en el extranjero, cuando el carácter transdisciplinario del Plan de Tesis así lo requiera o cuando por alguna otra circunstancia el Comité Académico de la Maestría lo aconseje). El Director/a de Tesis (y, si lo hubiere, el Co-director/a) deberá notificar la aceptación de su rol y avalar la presentación del aspirante.

Artículo 3º-El Plan de Tesis deberá incluir:

- Tema;
- Objetivos/metás;
- Problema y/o hipótesis;
- Encuadres teóricos, metodológicos y técnicos;
- Estado de la cuestión;
- Bibliografía;
- Nota del Director/ a y Co-director/a (si lo hubiere) que avale el Plan de Tesis presentado

Artículo 4º-El Plan de Tesis será evaluado por el Comité Académico dentro de los noventa (90) días a partir de su presentación. Si el Plan de Tesis es aprobado, el Aspirante podrá entregar su tesis en un plazo máximo de 2 años, con opción a presentar una solicitud de prórroga especial, debidamente fundamentada, ante el Comité Académico. Si el Plan de Tesis es devuelto con observaciones, deberá volver a ser presentado con las correcciones indicadas por el Comité Académico. Asimismo podrá solicitar una entrevista con el Comité Académico para consultar sobre las observaciones. A partir de la devolución tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días para la nueva entrega.

Artículo 5º- El plan de tesis aprobado por Comité Académico de la Maestría será elevado al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes para la aprobación del Tema de Tesis de Maestría y del Director/a y Co-director/a cuando corresponda.

Título II. De la presentación de la Tesis

Artículo 6º- Serán requisitos de presentación de la Tesis:

- a) la finalización y aprobación de todos los seminarios de la Carrera;
- b) la presentación del Plan de Tesis y la aprobación del tema de Tesis de Maestría y del Director/a y Co-director/a (cuando corresponda) por parte del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes;
- c) haber abonado todas las contribuciones vigentes para el cursado de la Maestría.

Artículo 7º- La presentación de la Tesis se hará por Mesa de Entradas dirigida al Director/a de la Maestría. La presentación constará de:



ES COPIA FIEL

Prof. Mauricio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Artes

- d) una carta de presentación de la Tesis, incluyendo los datos personales del autor e indicando título de la tesis, Director/a y Co-director/a (si lo hubiere) y fecha de presentación, así como la declaración de originalidad de la tesis presentada, la que tendrá carácter de declaración jurada;
- e) cuatro (4) copias idénticas de la Tesis en versión impresa y 1 (una) copia en formato digital;
- f) una carta del Director/a y/o Co-director/a avalando la presentación de la tesis.

Tres de las copias se distribuirán entre los jurados. Una copia permanecerá como material de consulta en el Centro de Documentación del Área Transdepartamental de Crítica de Artes y la copia en formato digital se alojará en el Repositorio Institucional de la Universidad, RID-UNA. La misma entrega por Mesa de Entradas implica, por parte del autor, la aceptación para que esto ocurra.

Título III. De la evaluación

Artículo 8º- El Comité Académico de la Maestría, junto con el Director/a de la Maestría, propondrán los jurados para evaluar la Tesis al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes para su designación.

Artículo 9º- El jurado estará compuesto por tres integrantes, todos ellos profesores y/o investigadores cuya formación y pertenencia al campo de estudios esté debidamente acreditada. Uno de los miembros del jurado deberá ser externo a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES. No podrá integrar el jurado el/la Director/a de la Maestría.

Artículo 10º - Los miembros del Jurado de Tesis podrán ser recusados por los/as Maestrandos/as ante el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes dentro del término de siete (7) días corridos, contados a partir de la notificación fehaciente de su designación. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Reglamento de concursos docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Artículo 11º- El jurado deberá dictaminar, a través un pre-dictamen, si la Tesis reúne los requisitos para ser defendida en el plazo establecido por este reglamento. Este pre-dictamen debe producirse dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la recepción del ejemplar. En caso de formularse observaciones o de rechazarse, se comunicará mediante pre-dictamen al/la Maestrando/a las sugerencias de las correcciones, modificaciones o ampliaciones a realizar. Si así ocurriera, el/la Maestrando/a deberá realizar una nueva presentación en los plazos fijados por este reglamento. Para ello, cada miembro elaborará un pre-dictamen, donde conste:

- Nombre y Apellido del Tesista;
- Tema Título de la Tesis;
- Nombre y Apellido del Evaluador;
- Evaluación de los siguientes puntos:
 - 1) Coherencia teórica de la tesis presentada;
 - 2) Concordancia entre la metodología propuesta y los objetivos planteados;
 - 3) Relevancia del problema desarrollado; y
 - 4) Otros ítems considerados relevantes por el/la evaluador/a.
- Pre-dictamen según tres opciones:
 - “APROBADA PARA SU PASE A DEFENSA ORAL”;
 - “APROBADA PARA SU PASE A DEFENSA ORAL, REQUIRIÉNDO SE MODIFICACIONES EN PUNTOS ESPECIFICADOS POR EL EVALUADOR”;
 - “RECHAZADA”.
- Fecha y firma del Evaluador.

El/la Director/a de la Maestría deberá hacer llegar inmediatamente los pre-dictámenes al Tesista con copia al Director/a y Co-director/a de Tesis, y resolver en función de ello la conformación de la Mesa de Defensa de la Tesis. Para acceder a la instancia de Defensa, la Tesis deberá contar con al menos



ES COPIA FIEL


Prof. Matucio I. Monzón
Asist. Administrativo de Entradas y Despacho
Área Transdepartamental de Crítica de Arte
U.N.A.

dos pre-dictámenes de aprobación. En caso de existir mayoría de pre-dictámenes con Rechazo, el/la aspirante tendrá dos (2) años para presentar la tesis reelaborada.

Artículo 12° - La defensa oral y pública de la Tesis se conformará de la siguiente manera:

una exposición introductoria y un coloquio con los miembros del jurado. El/la Tesista dispondrá de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) minutos durante los cuales no podrá ser interrumpido por el jurado, en los que expondrá los lineamientos centrales de su trabajo, y responderá a las observaciones realizadas en la instancia de pre-dictamen si las hubiese.

Una vez concluida la exposición del Tesista, el jurado podrá realizar las preguntas que crea pertinentes para completar su evaluación. El jurado se reunirá en recinto cerrado y redactará el dictamen final, para ser notificado de inmediato al Tesista. El/la Director/a y Co-director/a de Tesis (cuando corresponda) integrará el jurado con voz y sin voto. En caso de no existir acuerdo en el Jurado, se decidirá por mayoría. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

Artículo 13°-Del Dictamen se dejará constancia mediante Acta labrada en los Libros de la Maestría. En dicha Acta, que deberá ser firmada por todos los integrantes del Jurado y por el Tesista, se registrará el dictamen consensuado por el Jurado.

Título IV. De los jurados, Directores/as y Co-directores/as de Tesis

Artículo 14°-Podrán ser Directores/as, Co-directores/as y Miembros del Jurado de Tesis de la Maestría aquellos docentes y/o investigadores que acrediten un título de Magister o Doctor en carreras afines, o acrediten desempeño en docencia e investigación en áreas de conocimientos afines a la Tesis y/o a la Carrera en categoría de investigador I o II, o acrediten méritos equivalentes (los cuales serán evaluados y otorgados oportunamente por el Comité Académico de la Carrera). El Comité Académico elaborará periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de: Director/a, Co-director/a y miembro del jurado, no teniendo este banco ni carácter cerrado ni restrictivo.




Ljc. Diana Lelia Plaza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES